



Resolución de Secretaría General N° 031 -2015-ITP/SG

Callao, 18 AGO 2015

VISTOS:

El Informe N° 001-2015-CE-ADS N° 06-2015 de fecha 10 de agosto de 2015, emitido por el Presidente del Comité Especial Ad Hoc que se encargará de la conducción del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 06-2015-ITP "Adquisición de Kit RT PCR"; y, el Informe N° 309-2015-ITP/OGAJ de fecha 14 de agosto de 2015, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva N° 007-2015-ITP/DE de fecha 19 de enero de 2015 aprueba el Plan Anual de Contrataciones - PAC del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP para el ejercicio fiscal 2015 y sus modificatorias;

Que, con pedido de compra N° 011-2015-ITP/DGITTP de fecha 18 de marzo de 2015, la Dirección de Investigación Tecnológica para la Transformación Pesquera, solicitó la adquisición de 30 Kits RT PCR para realizar ensayos de investigación en Biología Molecular;

Que, por el Memorando N° 1387-2015-ITP/OGPP de fecha 04 de mayo de 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1309, por el monto de S/. 55,500.00 (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, por Informe N° 293-2015-ITP-OGA/ABAST de fecha 17 de julio de 2015, el Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, informa que el valor referencial ha sido determinado por un monto de S/. 55,500.00 (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, de acuerdo al Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 31-2015 de fecha 21 de julio de 2015, la Secretaría General aprobó el expediente de contratación;

Que, la Resolución de Secretaría General N° 019-2015-ITP/SG de fecha 03 de agosto de 2015, conformó el Comité Especial Ad Hoc que se encargará de la conducción del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 06-2015-ITP "Adquisición de Kit RT PCR";



Que, de acuerdo al informe presentado por el Presidente del Comité Especial Ad Hoc para la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 06-2015-ITP "Adquisición de Kit RT PCR", cuyo valor referencial es de S/. 55,500.00 (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente, con algunas excepciones, ciertas condiciones mínimas requeridas;

Que, el artículo 31° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, el artículo 35° del referido Reglamento, prescribe que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función, siendo aprobadas las mismas por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, en aplicación del artículo 26° de la Ley, el artículo 35° del Reglamento y al Manual de Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios a través de Procesos de Selección, contratación directa, en la Unidad Ejecutora 194 - ITP, aprobado por la Resolución de Secretaría General N° 013-2014-ITP/SG y habiéndose revisado el contenido de las Bases Administrativas del Proceso de Selección en mención, así como la documentación que conforma el expediente del proceso de selección, se hace necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho Proceso;

Que, en ese sentido, conforme al literal f) del numeral 2.3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva N° 11-2015-ITP-DE de fecha 06 de febrero de 2015 se delega las facultades del Secretario General del Instituto Tecnológico de la Producción, estableciendo en materia de Contrataciones del Estado la facultad de "Aprobar las bases de los procesos de selección que convoque la entidad";

Que, con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, el Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por la Resolución Ministerial N° 344-2012-PRODUCE, la Resolución Ejecutiva N° 11-2015-ITP-DE; y, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 06-2015-ITP "Adquisición de Kit RT PCR", cuyo valor referencial es de S/. 55,500.00 (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles).



Artículo 2.- Disponer que el Comité Especial Ad Hoc, designado mediante Resolución de Secretaría General N° 019-2015-ITP/SG, continúe con las acciones correspondientes hasta que la Buena Pro quede consentida administrativamente o se produzca la cancelación del proceso.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina General de Administración, difunda los alcances de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (www.itp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

Abog. CLAUDIA MABEL ZANINI FERNÁNDEZ
Secretaría General



